



Ministerio de Educación y Justicia

Exptes.Nros. 28.078/85 c/15.468/68

BUENOS AIRES, 12 MAR. 1987

VISTO el expediente N° 28.078/85, por el que se tramita la derogación de la Resolución Ministerial N° 178 de fecha 25 de febrero de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la SUBSECRETARIA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DOCENTE estima que procede la derogación de la Resolución Ministerial N° 178/83 por ser violatoria de los contenidos del Estatuto del Docente (Ley N° 14.473) y de los órganos que la misma ha creado.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° Derogar la Resolución Ministerial N° 178 de fecha 25 de febrero de 1983.

ARTICULO 2° Regístrese, anótese, comuníquese y vuelva para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°

270

JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>